



USHUAIA, 13 JUL 2010

VISTO: Las Resoluciones Plenarias N° 151/10, N° 175/2010 y las Notas Internas N° 878/2010 y 887/2010; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Nota Interna N° 878/2010, el agente Eduardo AST, legajo N° 119, solicita la modificación de la Licencia Invernal 2010, para ser usufrutuada entre los días 9 al 20 de agosto del corriente año.

Que la solicitud se basa en que, durante las fechas de licencia autorizadas por medio de la Resolución Plenaria N° 175/2010, el mencionado agente debió ser intervenido quirúrgicamente, debiendo permanecer en reposo hasta el 02/07/2010.

Que por medio de la Nota Interna N° 887/2010, la agente María Fernanda RAMIREZ, legajo N° 105, solicita la modificación de la Licencia Invernal 2010, para ser usufrutuada entre los días 9 al 20 de agosto del corriente año.

Que la solicitud se basa en que, durante las fechas de licencia autorizadas por medio de la Resolución Plenaria N° 175/2010, la mencionada agente debió acompañar a su concubino, Eduardo AST quien fuera intervenido quirúrgicamente, quedando este bajo su cuidado por permanecer en reposo hasta el 02/07/2010.

Que han tomado intervención los respectivos Auditores Fiscales de quienes dependen cada uno, el Sr. Secretario Contable prestando conformidad y el Sr. Vocal de Auditoría autorizando lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 180/2009 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación del período correspondiente a la Licencia Invernal 2010 al agente Eduardo AST, Legajo N° 119, para ser usufrutuados entre los días 09/08/2010 y 20/08/2010, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la modificación del período correspondiente a la Licencia Invernal 2010 a la agente María Fernanda RAMIREZ, Legajo N° 105, para ser usufrutuados entre los días 09/08/2010 y 20/08/2010, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 216/2010

T.C.P.
Convalidó
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia